



# *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

"2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Exigir al Poder Ejecutivo Nacional, ejerza el poder de defensa jurisdiccional para la recuperación de las tierras usurpadas en jurisdicción de la Administración Nacional de Parques Nacionales individualizadas catastralmente como 19-7-A-011-14-0, en Villa Mascardi, Jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, provincia de Río Negro

Instar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y al Directorio de la Administración de Parques Nacionales, a desarrollar todas las acciones judiciales correspondientes a los efectos del cumplimiento ut supra mencionado, bajo la pena de encontrarse inserto en la figura de agravio a la Constitución Nacional, con las consecuencias jurídicas que ello implique tales como Incumplimiento de los deberes de Funcionario Público.

***Lorena Matzen***  
***Diputada Nacional***

**Diputados/as Nacionales cofirmantes:** Federico Zamarbide, Brenda Austin, Claudia Najul, Gustavo Menna, Roxana Reyes, Marcela Campagnoli, Juan Martín, José Luis Riccardo, Atilio Benedetti, Gerardo Cipolini, Gabriela Lena, Fabio Quetglas, Diego Mestre, Jorge Rizzotti.



# *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

"2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

## **FUNDAMENTOS**

### **Sr. Presidente:**

El inc.5 del Art.75 en el Capítulo IV Atribuciones del Congreso, de la Constitución Nacional establece expresamente entre las "Atribuciones del Congreso" la facultad de "Disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional".

Desde el año 2017 un predio nacional de Administración de Parques Nacionales, individualizado catastralmente como 19-7-A-011-14-0, en Villa Mascardi, provincia de Río Negro, se encuentra usurpado por personas identificadas con una bandera con la leyenda "Territorio Mapuche recuperado Lof Lafken Winkul".

Realizada la denuncia correspondiente y abierta la causa judicial en consecuencia, la Administración de Parques Nacionales instruyó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a constituirse como parte querellante a fin de asumir un rol activo en la causa.

Son muy conocidas las consecuencias graves, que dicha usurpación representó para la región, con un Estado Nacional que no ha estado desde entonces a la altura de las circunstancias para resolver la situación generada.

Se han escrito ya en la región, tristes páginas con agresiones y muerte como producto de enfrentamientos generados entre fuerzas de seguridad, los propios vecinos invadidos en sus propiedades y esta autodenominada comunidad Winkul Lafquen Mapu.

Ataques sobre vehículos que circulan por la ruta nacional N°40, agresiones a los vecinos históricos del lugar, incluso un enfrentamiento con otra comunidad mapuche (Comunidad Wiritray) radicada en la zona, son solo una parte del largo derrotero de conflictos y violencia desatados en el lugar desde hace cuatro años a esta parte, sin que ni las autoridades nacionales, ni las autoridades provinciales dieran en el punto para devolver la calma y recuperar diálogo con los vecinos afectados.



# *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

"2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"

Pero siempre se puede dar un paso atrás y la actual Administración del Gobierno Nacional, no solo no ha actuado seriamente al respecto, sino que por el contrario ha venido dando señales de complicidad con los usurpadores, de confrontación con los vecinos y con la misma tenencia de las propias tierras de propiedad estatal, llegando incluso a confrontar con el personal de guardaparques del Parque Nacional Nahuel Huapi ante su reclamo al respecto.

En los últimos días, esta actitud ha quedado palmariamente expuesta ante la increíble actitud abandonica de sus propias responsabilidades en la defensa de la propiedad de tierras del Estado Nacional, en lo que debe ser considerada una flagrante actitud de agravio a la propia Constitución Nacional y de incumplimiento de los deberes de funcionario público por parte del Ministro de Ambiente y del Directorio de la Administración Nacional de Parques Nacionales.

El caso es que en el marco de las actuaciones judiciales oportunamente iniciadas ya mencionadas, y en las que aparecen denunciados integrantes de quienes se asentaron en el predio, como coautores del delito de usurpación previsto en el artículo 181, inciso 1° del Código Penal de la Nación, bajo la figura de *ejercer "violencia, amenazas, engaños, abusos de confianza o clandestinidad despojare a otro, total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real constituido sobre él, sea que el despojo se produzca invadiendo el inmueble, manteniéndose en él o expulsando a los ocupantes";* y ante el traslado del Juzgado Federal de Bariloche a las partes para que se expidan sobre la clausura de la etapa de instrucción y la elevación a juicio del expediente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación impulsó el cese de la participación del organismo nacional como querellante en la causa.

Se han hecho públicas las posiciones de los funcionarios involucrados. El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Juan Cabandié y el Secretario de Derechos Humanos Horacio Pietragalla, han impulsado esta decisión incluso a partir de una sugerencia de la procuración del Tesoro de la Nación, a cargo de Carlos Zannini, quien señaló *que* "la decisión de iniciar o no iniciar, así como de proseguir o no proseguir acciones judiciales ... supone una evaluación de oportunidad y prudencia política, que constituye una función ajena a este organismo, toda vez que las funciones de promover o contestar acciones están a cargo de las respectivas autoridades superiores del organismo pertinente".



# *Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

**"2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein"**

Así entonces detrás de la torpe y riesgosa excusa, de "no entorpecer las negociaciones que se vienen llevando adelante con la Lof Lafken Winkul Mapu", el Directorio de Parques Nacionales resuelve su retiro de la causa que tramita el desalojo del predio en conflicto.

Más allá de posiciones ideológicas respecto a la legitimidad o no de algunos reclamos de pueblos originarios, y otros que aducen serlo, aun sin el reconocimiento correspondiente, estamos aquí frente a una figura jurídica y de política de Estado de retroceso de suma gravedad, que nos lleva a la necesidad de una expresión concreta y definitiva respecto a la legalidad de la actuación del Estado Nacional en esta causa judicial, representado a través del Poder Ejecutivo y sus Ministros.

Es por todo ello, que solicito el acompañamiento de mis pares al presente proyecto.

***Lorena Matzen***  
***Diputada Nacional***

**Diputados/as Nacionales cofirmantes:** Federico Zamarbide, Brenda Austín, Claudia Najul, Gustavo Menna, Roxana Reyes, Marcela Campagnoli, Juan Martín, José Luis Riccardo, Atilio Benedetti, Gerardo Cipolini, Gabriela Lena, Fabio Quetglas, Diego Mestre, Jorge Rizzotti.